

Carpeta N° 648700/22.-

RESOLUCION N° 81 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 10 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA LIBRERIA, con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE OB.SBA (TRIMESTRAL); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, la Dirección General de Compras y Contrataciones informa del vencimiento de la orden de compra n°364/22, emitida oportunamente a favor de la firma ERRE DE SRL, que tendría lugar el día 19/7/22;

Que en razón a ello, a fs.5/22, formula una nueva Solicitud de Pedido por la adquisición descrita en el visto, con las especificaciones técnicas correspondientes; y procede a requerir precios referenciales para la estimación del monto de la presente contratación;

Que a fs. 23 la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la adquisición de referencia, y mediante Dictamen N° 264/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs.25/25 vta., manifiesta no tener objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego único de bases y condiciones generales y particulares obrante de fojas 14/21;

Que por Resolución N° 902/Ob.SBA/22 la Presidencia autorizo el llamado a Licitación Publica referente a la contratación aludida, por un importe total estimado de \$ 1.179.936,10; y asimismo aprobó el proyecto de PByCP, obrante a fs.14/21;


Que, a fs. 38/44 obran antecedentes del procedimiento licitatorio, dejando constancia que el día 13/01/23 a las 12 hs. se realizó el Acta de Apertura de Propuestas N° 13/23, no habiéndose recibido oferta alguna;

Que, por tal motivo, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones estima procedente declarar desierto de cotización el llamado realizado a fojas 45, y autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. Cap. IV. Art. 20°. Cap. VI. Art. 33°. y Cap. VII. Art. 39°. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios vigente;

Que, teniéndose en cuenta que la estimación del monto se efectuó en Septiembre/2022, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar valores de referencia actualizados, habiéndose recibido el presupuesto de la firma ERRE DE SRL a fs. 47, por un importe total de \$ 1.370.824,22.-, de fecha 24/01/2023

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 48, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un nuevo llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);



**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art.1º-Declarese desierto de cotización el llamado a Licitación Publica realizado a fs.45.-

Art.2º-Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la Contratación trimestral, por la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA, con destino a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Ob.SBA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ss.-



ALEJANDRO ARCE
PRESIDENTE
11/03/11